Aquel pueblo es verdaderamente libre donde las leyes mandan y los hombres obedecen.

Suscripcion.

en esta Capital. un mes..... 12 rs. vn. N. A03.

Jueves 7 de Febrero de 1839.

EN LA PROVINCIA. franco de porte.

S. Ricardo Rey y S. Romualdo Ab

Continua la sesion del Congreso de Diputados, inserta en los últimos zimeros of morningh bringin

El Sr. Argüelles nos ha dicho que tras de las dictaduras vienen siempre les despostimos, y nos ha citado el ejemplo de César y Na poleon. Yo admito este ejemplo, y lo admito tanto mas, cuanto que creo que es oportuno recordado en la actualidad, para que se tenga presente que César y Napoleon eran gefes de un partido popular, del exaltado, porque por esas faces es camina a la dictadura.

Sres, contraida la cuestion ya al verdadero terreno, prescindiendo de los estados de sitio de Malaga, Cádiz y Barcelona, todos convendremos en que los estados escepcio nales son un m l, pero irremediable; son un remedio fuerte; pero si no queremos el rem dio, no procuremos la entermedad. Sin cembargo, yo convengo con los ilustres Senores que han formado el proyecto de ley, y entre ellos veo miem bros de todas las fracciones. Es preciso regularizarlos, y que des pues de subsistir cierto y determinado tiempo, el Gobierno tenga la facultad de restablecer las leyes comunes; de manera que no tengamos desde aqui que ir a parar a Malaga, Cádiz ó Barcelona, sino buscar al Gobierno. Sobre esto, ademas, me propongo hacer una adicion al proyecto que se está discutiendo, y creo que los Sres. de la comion no se opondrán á ella.

Se ha dicho que los que habian votado la enmienda al discurso de la corona, habian condenado los estados de sitio. Yo fuí de los pocos que no votaron la enmienda, y soy el contrario á esos estados, y por aqui se ve que nada tiene que ver el haber votado aquella enmienda

con los estados de sitio.

Ha dicho el Sr. Oloraga que los Ministros llamados de Diciembre, de los cuales he sido siempre defen sor, habian apelado á esos estados escepcionales para sostenerse. Se ha dicho que habiamos tomado cono medida de Gobierno los estados de sitio, y ya he dicho que aquel ministerio fue el primero que trató de formalizarlos. Conviniendo pues con los miembros mas iustres de la oposicion, estos han do se ha presentado el proyecto que se está discutiendo. Véase como no se puede decir que los Ministros de Diciembre han creado los estados le sitio.

Concluiré, Sres., diciendo que siento en el alma haber tenido que rebajar esta cuestion de la altura en que estaba elevada: que creo que todos estamos conformes en los principios respecto á los estados escepcionales, cualquiera que en otra época hayan sido nuestras opiniones, y que creo de mi deber manifestar al Gobierno de S. M. que hara perfectamente si cree deber tomar una medida sobre el particular, medida grave, gravisima y que podia traer funestas consecuencias el suspenderla hasta que el proyecto de ley pendiente se sancione. Esle es mi modo de pensar: si fuera Ministro lo haria así; y como otros Diputados han dirigido consejos al Gobierno, asi yo le digo mi modo de pensar en este punto.

El Sr. LOPEZ dijo, rectificando varias equivocaciones, que los males que estaban sufriendo algunas que proponta el Sr. Pidal, y que nada decia respecto á lo dicho por S. S. acerca de Valencia y otros puntos, porque creia que la persona que lo habia tomado á su cargo lo haria con to la latitud.

El Sr. OLOZAGA: El Congreso habrá observado el cuidado que ha tenido el Sr. Pidal de contraer la

cuestion hacia mi humilde persona y yo no puedo menos de dar gracias á S S. por esta distincion No solo ha querido citar algunos de mis dichos, sino que ha querido recordar mis antecedentes, y ha buscado cualquiera que pudiera estar en contradiccion con las doctrinas que sostengo. Ha hablado S. S. de las medidas escepcionales de otro tiempo, y recordarán los Sres, Diputados que lo fueron de las Córtes constituyentes, y el Sr. Pidal convenido en ideas y principios cou tambien, cual fue mi puesto entonaquel Gobierno, y de comun acuer- ces, cuales mis doctrinas, y si son las que sostengo en la actualidad. Yo, señores, soy hombre de la ley, quiero proteccion para todos los partidos; me he opuesto á todas las demasias; he perdido la amistad con los hombres que han mandado, y los que hoy mandan me tendrán por amigo mientras mantengan la ley mientras mantengan la Constitucion,

Ha confundido el Sr. Pidal una opinion, no sobre formacion de una ley, no para estados de sitio, no para medidas escepcionales, ni facultades estraordinarias, sino para formacion de juicios breves, sumarios, los que cree por mas seguros la ciencia pública; ¿y contra quien se proponia eso? Contra los que conspirasen en favor de D. Carlos. Ojala que leyes semejantes á esta se hubieran dictado, no habriamos despues visto á hombres que sostenian doctrinas contrarias hacer mucho mas que eso, prender deportar á los que solo tenian opinion de carlistas.

Ha manifestado el Sr. Pidal que aada tenis que ver la enmienda aprovincias no permitian la espera probada al discurso del trono con los estados escepcionales, y que S S. que no votó aquella, no quiere estos. Esto probará que no solo los que votaron la enmienda, sino tambien los que no la votaron, no querian los estados de sitio, y probará lo que ya dije antes, de que no se presentaba ninguno como defeasor de los estados de sitio.

cen algunas aclaracionis.

A peticion de varios Sres. diputados se preguntó si se pasaria á otro asunto, y asi se acordó.

El Sr. PRESIDENTE: Siguiendo el orden de las interpelaciones corresponde ahora la del Sr. Martinez de la Rosa; pero en atencion á lo avanzado de la hora por una parte, y por otra á lo urgentísimo que es se discuta el dictamen sobre la requisicion de caballos, he creido seria conveniente interrumpir el órden de la discusion acerca de las interpelaciones, y entrar en la de la requisicion. El Congreso en este particular resolverá lo que estime mas oportuno.

El Sr. MARTINEZ DE l'A RO SA: Tratándose de un asunto de tanta importancia para la patria como es la requisicion de caballos, por mi parte no tengo dificultad en que se suspenda ahora mi interpelacion, y mañana ó el dia que el Congreso guste, entraré en ella, porque la creo importante.

Se preguntó si se procedería á la discusion del dictamen sobre requisicion de caballos, y asi se acordó.

Se leyó dicho dictámen.

served a transcap an ent table.

DE LA PENINSULA.

at payorday a system where to Bilbao 8 de Enero.

Aver salieron de aqui antes del amanecer todas las tropas disponibles, con una seccion de artiller'a compuesta de un cañon de 12 y un obus de 7 pulgadas, para atacar á los facciosos de la parte de Erandio, y por si se hocian fuertes en la iglesia iba todo lo necesario para hacernos dueños de ella. Los facciosos, ya fuese por que troiesen algun conocimiento de la tempestad que iba á caer sobre ellos, o bien porque una medida general de precaucion les hubiese hecho retirarse nos ha bian dejado el campo de antemano y habian ido á encerrarse á su fuerte de Azira. Las tropas volvieron à Bilbao à esto de las doce sin mas novedad que un cazador herido en un insignificante tiroteo de guerrilla.

Les enemigos aturdidos al ver las continuas salidas nocturnas han variado de sistema y de noche retiran todos sus puestos, asi que del actual en Zaragoza se lee

Los Sres. Argüelles y Pidal ha- no es facil hacerles ya sorpresas; siguiente: pero en cambio esto nos produce la ventaja del efecto que hace entre los habitantes su abandono abriendonos ademas los caminos para donde quiera que nos convenga ir.

> El general en gefe del ejército del Centro dice en comunicado de 10 del actual desde Segorbe, que decidido à proteger el fuerte de Villafamés, sitiado por el enemigo, emprendió su marcha desde Teruel, y consiguió el objeto haciendo que el enemigo levantase el sitio y que no invadiese la huerta de Valencia, como lo habia meditado y emprendido, pues que se retirò sobre sus guaridas de la sierra de Espadan, Onda y Artana; razon por la que el brigadier Aspiroz, que iba en su seguimiento, despues de introducir el 7 un convoy de viveres y municiones en el citado castillo de Villafames, habian hecho alto en Betera. El espresado general en gefe participa igualmente que el comandante general de la segunda division, sabedor de los movimienios de la fac cion Llangostera, la estrechaba de cerca cubriendo al mismo tiempo el convoy de municiones, que procedente de esta corte se dirigia à Zaragoza; y que el brigadier Mir habia llegado el 8 del corriente a Monreal, de cuya villa huyò momentos antes la indicada faccion, dirigiéndose al campo de Visiedo, y aun cuando na le fue posible perseguirla por la oscuridad de la noche y larga marcha que llevaba su tropa, consiguiò desvanecer el riesgo que amenazaba al citado convoy de municiones. if the control of the second control of

El capitan general de Castilla la Nueva, con referencia à parte que le da el comandante general interino de la provincia de Toledo con fecha del 13, dice que las operaciones practicadas en aquelles últimos dias han producido la captura de siete facciosos, la presen tacion de seis á indulto, haberles muerto tres cahallos, y rescatado un ganado de 400 y tantas cabe zas, seis pares de mulas y otros efectos robados.

En la òrden de la plaza del

El brigadier D. Patricio Dominguez, gobernador comandante general de Cinco Villas, con fecha 11 del actual dice al Exmo- Sr. general 2º cabo lo siguiente === Exmo. Sr .= Por carta particular he sabido por persona fidedigna, que entre los gefes rebelles de Navarra ha habido grandes esciciones, siendo el resultado que el partido moderado de ellos que estaba caido ha subido al poder, tomando el mando Villareal y comparsa, lo que causa entre los fu. ribundos grande descontento; que tambien se asegura hay diferencia entre ellos en si a acar o no à Muñagorri, pues Maroto teme alguna desercion, la que se asegu ra ya por cuatro facciosos que acaban de pasarse à Lumbier, y que seria mas completa si no fuera el temor de las compañías que tienen en Agois, porque están fastidiados de verse desnudos y sin paga. Cuyas noticias me apresuro à comunicar à V. E. vor creerlas favorables á nuestra justa causa, y porque V. E. na carezca de ellas: 1000 de la 1025 lab

El Sr, general en gefe de los egircitos reunidos trascrihe un parte del virey en cargos de Navarra, fecha del 6, en que manifiesta que habiendo salido la noche del 2 del fuerte de S. Pedro las compañías de seguridad al mando del capitan comandante D. Urbano Igarreta sobre el valle de Ulzama para hacer esectivo el pedido de raciones, hizo prisioneros en la madrugada del 3 al teniente de guias, faccioso D. Ramon Zalduendo, al soldado del 2º batallon Isidoro Barberia, á un dependiente del resgnardo y un guardamente, los cuales hante nido entrada en el depôsito de prisioneros de l'amplona.

Correo Nacional

LA CAPA ROJA. common of a process of the common

CONTRACTOR CONTRACTOR OF THE WATER

-Doy á V. gracias, le dije: prefiero calentarme de otro modo. A la vista de aquel ropaje, que á mi parecer tenia algo de diableso, sentia un terror secreto é indefix ble que me forzaba á no aceptario: determiné, pues, rehusarle por gunda vez. Tomada esta resoluciou,

Plant of the Text of the Administration

me levanté, llamé al ventero que se presentó inmediatamente, y volviendome hacia mi compaŭero, à quien mi negativa habia mortificado algun tanto.

Presumo, caballero, le dije. que la lumbre no incomodarà à V. aunque siempre tiene calor. Consiente V. que la enciendan?

- Inclinò el hombre la cabeza, pero sin responder; y clavando los ojos en el suelo continuó guardando silencio. El huésped se dió un buen frote de manos y salió diciendo que nunca habia hecho tanto frio como esta noche. Mientras estuvo ausente, no dejó el desconocido la pos tura meditativa que habia tomado: yo me sentia cada vez mas trans do y al cubo se apoderó de todo mi ser una melancolía glacial acompanada de convulsivo temblor. Las diez daban en el reloj de pared que habia en nuestro cuarto, cuando llegó una criada con leña. Era una mozona de alegre cara y remangada nariz, á quien no se podia mirar sin soltar la carcajada; pero apenas hubo entrado, se quedo tan séria y melancólica como nosotros, y despues de muchas tedtativas infenctuoses para encender lumbre, no pudo menos de confesar que le era imposible conseguirlo.

Al reparar en aquel ser misterio so dióme una convulsion de nervios, é iba ya á retirarme; pero él se levantó y, ofreciendome una silla, dijo que me cedia con satisfaccion la mitad de su cuarto. No pude .ehusar tan cortés ofrecimiento, cuando por otra parte, hallandome en un paraje habitado, debia estar completamente tranquilo:, acepté, pues, el convite y senteme junto al hogar apagado, preguntándole si se le ocurria alguna objecion contra una buena lumbre, porque el frio iba apoderàndose nuevamente de todos mis miembros. A esta pregunta sus faccio nes se alteraron visiblemente; pero, componiéndolas en el mismo instante, me respondió señalando su capa, en la que yo no me atrevia á echar los ojos: la na sauq

Yo nunca tengo frio, caballero, y esta capa me basta, aun en la estacion mas cruda. Pero V., que está tiritando, puede ponersela, y estoy seguro de que entonces entrará en calor.

Hacia tanto frio que yo no quise renunciar al consuelo de calentarme. Vino á su vez la ventera; pero en vano empleò toda su mana para que la lena prendiera: solo lograba sacar de ella algunas chispas, pues asi que el estranjero volvia hácia el hogar sus entelados ojos y su pálido rostro, gemian los tizones y el fuego se apagaba de con tado.

Sin embargo, yo iba conociendo que si permanecia mas tiempo en aquel sitio estaba espuesto á helarme vivo. Quise levantarme, pero mis piernas entumecidas y tiesas se negaban à obedecerme, y cai vacilando en mi asiento. Viendo el estranjero mi confusion, me dijo:

-Gaballero, me parece que aun mortifica à V. el frio: hagame V. el gusto de abrigarse con mi ca-Canaria, asq

Y abriò la capa roja que estaba enteramente forrada de una magni fice piel de oso.

Oh! que tentacion! por poco no ca! en ella. Para vigorizar mi ya debilitada resolucion, quise apartar la vista; pero mis ojos se separaban á mi pesar de la direccion que yo queria darles y se clavaban con afan en aquel forro tan blando y tan caliente. Observando el desconocido mi indecision, hizo nuevo alarde del objeto tentador, y me dijo con aquel tono de misterio, cuya singular espresion no cabe en el lenguaje humano: -Si V. quisiera ponersela, sa abrasaria en onces! -Al pronunciar estas palabras cobró su fisonomia una palidez todavia mas livida, sus sombrios y eclipsados ojos lanzaron uo brillo siniestro y contraje todas sus facciones una horrible sonrisa, miéntras su descarnada y amarillenta mano me señalaba con un dedo la capa roja. han the manal amount for

Entonces vi algunas manchas oscuras en ella esparcidas que el color de escarlata hacia mas visibles.

Estremecime... un pensamiento horrible se presentò à mi espíritu, y volviósu vigor á mis helados mi- miento, No tuve valor para desenembros. Eché á rodar mi silla, y, gañarle. precipitandome fuera del aposento, Aparteme de su lado con pésicrucé la cocina como un relámpa- mo bumor y me acosté aunque no go, casi derribé al ventero al echar- para dormir, pues no lo consentia le una moneda de plata en la ca- mi estremado frío. Sin embargo el beza, y, corriendo à la cuadra en la cansancio pudo mas que la imagisillémi caballo apresuradamente y nacion y me iba ya amodorrando, se continue de code munio, caley se - y elect, la hussia en la Callila de

sali al galope; pues ya oia la voz del estrangero que pedia el suyo

Pero mi corcel era escelente: saltaban chispas de sus cascos, y huian los prados á izquierda y á derecha, mientras que los árboles volaban junto é mi como unas sombras.

Llegué à casa jadeando: llamé á la puerta y saliò á abrirla mi mujer. Estábame esperando impacien. te, y al tiempo de abrazarme me dijo que arriba encontraba un amigo antiguo que deseaba mi llegada casi con ta.. to afan como ella mis-

Esta noticia me dió estremado placer. or marken by sarth shub

Tanto mejor, le respondi: con un amigo de confianza, una buena botella y un buen fuego es facil consolarse y olvidar lo pasado.

Subi precipitadamente las escaleras; pero por poco no caigo de espaldas sorprendido y terrificado al hallarme al misterioso estrangero, cuya fija mirada no se apartaba de la tierra, y mas alla tendida sobre el respaldo de una silla la horrible capa, cuyos largos pliegues habian abogado en otro tiempo los moribundos gemidos de una vícti-

El ruido de mis pasos sacó al incégnito de sus infernales meditaciones: levantóse y se acercó cortesmente. Yo quise retroceder, pero, como tenia detras la escalera, permaneci inmóvil. El se inclinó atentamente, y me rogó le perdonase el atrevimiento de presentarse en mi casa.

Ya que la fortuna, añadió, me ha deparado la satisfacion de acompañar á usted hoy en su viaje, he creido, al pasar por delante de esta casa, que V. se ofenderia si hubiesa ido á pedir hospedage en o.ra parte. and the form of the real of the second

Estaba yo tan asustado, y me cortó en tales términos su osadía que no pude responderle:tarta mudeé algunas palabras; mas él se dió prisa en tomarlas por un consenti-

cuando, hàcia la una, oi un ruido sordo que me desveló, y á la luz de la lamparilla, que se iba apagan. do, vi deslizarse una sombra....

Era el estranjero.... Acababa de entrar en mi cuarto no se como, porque no senti abrir la puerta. Le yi acercarse silenciosamente hacien do una larga pausa entre paso y paso.... Empecé á temblar convulsivamente, conocí con indefinible angustia que el cabello se me erizaba, que mi respiracion iba siendo cada vez mas laboriosa, que micorazon no latia . . ¿Cual puede ser su intencion? Ahogarme, asesinar me? Oh que horror! Pero no cabe duda: trae en una mano aquella capa diabolica, espantoso instru mento.... Le veo tocar la cama temo perder uno solo de sus movi mientos, le miro sijamente.... y de pronto se conturba mi vista, quiero distinguir, y no encuentro mas que tinieblas! Horrible momento!

De repente hiere mis ojos debilitados un resplandor rojizo... era la capa iluminada por el último rayo de la lamparilla. La abre, se a cerca andando como un espectro.... sin duda viene à ahogarme!... Qué dase innióvil un intante.... Que ho rrible espectativa! Esto era morir

dos veces!

Ya no pude sufrir mas aquella calma y me tiré de la cama con las fuerzas que me daban la rabia y la desesperacion.

. = Malvado! infame asesino! grité aferrándole por el cuello, no me mataras al menos indefenso!

El desconocido dejo caer al suelo la capa fatal, apagoso en aquel momento la luz y empezamos una lucha espantosa en medio del silen-

co y de la oscuridad.

Los ojos de mi antagonista chispeaban en la sombra como earbones encendidos, lanzando al parecer vivos relair pagos. El combate se sostenia por ambas partes con i gual encarnizamiento; pero el es tranjero cayó en su mismo lazo, porque enredandosele los pies en la capa, vino al suelo y yo tras él. Lanzò subitamente un rugido semejante al del tigre.... Yo le tenia sujeto por aquella nariz tan larga tan

_;Que diablos estas haciendo, hombre? gritó mi muger levantanpellizcarme de este modo! estoy se- l dias, la huerta en la Caleta de los

gura de que mañana voy á tener la pariz como un tomate.

Parece que durante mi sueño, bastante agitado en verdad, habia estado la toda noche descubierto y como tratase mi muger de echarme la ropa encima, la habia asido de las narices. god la giand Liviez

Esto esplica el por que nos ha biamos caido entrambos de la ca-

obnologno su El Panorama.) que se permanecia mas diempo co

me vivo. Quise levautaringe, pur INTENDENCIADE

aquel sitio e mercenersto a belar

inevited a classic strateger

tando en mi asiceto. Viendo el es-A solicitud de parte se ha tasado por peritos una suerte de tierra con agua en la llanada de Santantejo en la Junisdiccion de Sta. Brigida, Isla de Canaria, compuesta de 22 Janegadas 7 celemines con casa y tres aradas de agua para su riego que perteneciò al Convento Dominico de aquella ciudad, y resultò ser su valor 84.825 rs. vn. que es la cantidad que ha de servir de hilo para la subasta por que la capitalizacion de la contaduria solo ascendià à 76.500 rs.

Lo que comunico por medio de los Periodicos de esta capital para el público conocimiento con arreglo al art. 7º del Real Decreto de 19 de Febrero y al 15 de la instruccion de 1º de Marzo ambos de 1836, sirviendo leste aviso de notificacion en forma al interesado à los efectos prevenidos en el articulo A6 de la citada Instruccion por el que está dispuesto que luego de enterada la persona interesada del vulor de la tasacion manifestará par escrito á la Intendencia dentro de quince dias por residir fuera de esta isla si se aliana y obliga à satifacer el mismo precio, ò si renunciapor su parte á que se ponga en subasta.

Sta. Cruz de Tenerife Febrero 5 de 1839 .- Ventura de Córdoba.

VENTA DE BIENES

asilada.... Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia fecha de ayer manda se saque à primer redose. Que majaderia! golpearme y mate por el término de cuarenta

Realejos, denominada Punta Braba que fue del Convento de PP. Dominicos del puerto de la Orotava, la que se compone de novenia y nueve fanegadas siete celemines de tierra de distintas calidades con cuatro casitas terreras para la habitacion de Medianeros, y un lagar dentro de la misma Hacienda vatorizado todo en 65 807. rs. 17 mrs. vn. yo capitalizada por la Contaduria del establecimintoen 67,500 rs. vn. que servira de tipo para este remate que tendra efecto el dia 15 de Marzo próximo de las nueve á las diez de su mañana, en las casas consistoriales de esta capital ante el Sr. Juez de 1ª Instancia de la misma y escribania de D. Manuel del Castillo, con asistencia del comi sionado principal de arbitrios de amortizacion o persona que le repre sente y citacion del Procurador Sindico densi evie hy neo ab aban

Lo que se anuncia al público ror medio de los periodicos de estacapi tal para que las personas que gusten interesarse en la adquisicion de esta finca ocurran á hacer sus pro posicion al parage señalado en el dia y hora que se cita.

Sta. Cruz de Tenerife Febréro 5 de 1839. - Fransisco Diaz Leal.

y despues de muchus tedtetivast Habiendo sacado à 2º remate el dia 28 de Enero próximo pasado un cercado de tierra llamado Ardil, con su correspondiente agua situado en Satura jurisdiccion de la Ciudad de las Palmas en Canaria el que perteneció al suprimido convento Dominico de la misma Ciudad, resultò que la postura mas alta hecha á la espresada finca fue la de 352000 ns. vn. habiendo sido aprobado el remate en esta cantidad por el Sr. Intendente el 3 del corriente.

Lo que hace saher al público para su conocimiento.

Sta. Gruz de Tenerile Enero 25 de 1839. - Francisco Diaz Leal.

micvamiente del todos una una - Il unos hombres cuando van á ver à otros, dirian la verdad si dijeran: "vengo á visitar à los tres seis, nueve o veinte mil duros de renta, ò al empleo que V. tiene; pues en el momento que deje V. de poseerlos no pundré mas los pies en esta casa. "in equo sizo y or

Editor responsable P. M. RAMIREZ

Imprenta de EL ATLANTE.